



U-MANOS



UNIQUE HAND FROM THE WORLD  
Asociación sin fines de lucro

"Año de la universalización de la salud"

Prevención, fortalecimiento de la familia, atención de la salud mental, estrategias sostenibles para erradicar la violencia social

Arequipa, septiembre del 2020

Oficio N° 0198-2020 UHFTW /PE/A

Señor

Emilio Godofredo Díaz Pinto

Presidente

Instancia Distrital de Concertación (IDC) para Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar

Sachaca

Ciudad.-

**ASUNTO: INVITACION A PARTICIPAR EN FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA IMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TIABAYA, INSTANCIA DISTRITAL DE CONCERTACION (IDC) TIABAYA Y LA ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO UNIQUE HAND FROM THE WORLD U-MANOS. CREACION DEL CENTRO DE RECUPERACION EMOCIONAL PARA VICTIMAS, REEDUCACION DE AGRESORES Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA EN EL MARCO DE LA SENALADO EN LA LEY 30364 LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR**

De mi mayor consideración.

Mediante la presente saludarlo a nombre de la institución a la cual represento. Así mismo hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, la Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar vigente en Perú desde el 23 de noviembre del año 2015, en reemplazo de la ley 26260; es la norma promovida por el Estado peruano con el fin de prevenir, erradicar y sancionar toda forma de violencia contra las mujeres por su condición de tales, y contra los integrantes del grupo familiar, producida en el ámbito público o privado. Especialmente cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, por edad o situación física como las niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Que, la Asociación sin fines de lucro Unique Hand from the World U-MANOS, es una Organización No Gubernamental, que tiene como lineamientos de intervención PREVENCIÓN, ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA PARA PREVENIR LA VIOLENCIA FAMILIAR, está inscrito en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° XII Sede Arequipa, Oficina Registral Arequipa N° Partida 11386252, regida por la normativa peruana vigente y en el periodo 2018-2019 fue REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL en la Instancia Regional de Concertación de la Región Arequipa, y al tener funcionando la UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (UDAVI), somos conocedores de la problemática existente en lo que corresponde a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar. Actualmente U-MANOS es miembro en la Instancia Provincial de Concertación de Arequipa (IPC), Instancia Distrital de Concertación (IDC) Socabaya, Instancia Distrital de Concertación (IDC) Yanahura, Instancia Distrital de Concertación (IDC) Sachaca, Instancia Distrital de Concertación (IDC) Cayma, Instancia Distrital de Concertación (IDC) Paucarpata, Instancia Distrital de Concertación (IDC) Alto Selva Alegre, Instancia Distrital de Concertación (IDC) Yarabamba, la Primera del Cono Sur de Arequipa. Además impulso la activación de las Instancias Provinciales de Concertación (IPC) de Camaná y Castilla.

Que, componen el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR, la COMISIÓN MULTISECTORIAL DE ALTO NIVEL, las Instancias Regionales de Concertación (IRC) (Art N° 37), las Instancias Provinciales de Concertación (IPC) (Art. N° 38), las Instancias Distritales de Concertación (IDC) (Art. N°39).

Que, el domingo 06 de setiembre del año 2020 se promulga en el Diario Oficial El Peruano el DECRETO SUPREMO N° 004-2020-MIMP, QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30364, LEY PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR. Documento que se promulga porque se han efectuado diversas modificaciones a la mencionada Ley N° 30364; por lo cual, resulta necesario compilar los citados dispositivos legales en un solo Texto Único Ordenado, con la finalidad de facilitar su manejo y operatividad. Se tiene la Ley N° 30862, Ley que fortalece diversas normas para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo

Calle Melgar N° 324 - Oficina B

Teléfono/ Phone 051-054-317669

Arequipa - Perú

Móvil- 950-489688

Address Melgar Street N° 324 - Office B

e-mail: umanosarequipa@gmail.com





U-MANOS



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

UNIQUE HAND FROM THE WORLD

Asociación sin Fines de Lucro

Familiar; el Decreto Legislativo N° 1323, Decreto Legislativo que fortalece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género y el Decreto Legislativo N° 1386, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 30364

Que, según el DECRETO SUPREMO N° 009-2016-MIMP se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. CAPÍTULO II: COMPONENTES DEL SISTEMA Artículo 100.- Componentes del Sistema Son componentes del Sistema Nacional las instancias de coordinación interinstitucional en los distintos niveles de gobierno así como las entidades que los integran, éstas son las siguientes: 1. Comisión Multisectorial de Alto Nivel. 2. Secretaría Técnica. 3. Instancia Regional de Concertación. 4. Instancia Provincial de Concertación. **5. Instancia Distrital de Concertación.**

Que, de acuerdo a lo establecido en el mencionado reglamento y por la capacitación de sensibilización realizada en marzo del 2019 en la ciudad de Arequipa por el Grupo Impulsor creado con una periodicidad específica, para propiciar que los gobiernos locales puedan instalar sus Instancia de Concertación, la misma que se desarrolló en el auditorio principal de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Muchas de las municipalidades tenían autoridades elegidas en los últimos comicios electorales y desconocían sobre esta ley.

Que, una de las primeras Instancias instaladas luego de este evento y con el acompañamiento técnico para su conformación por parte de U-MANOS, fue la Instancia de Concertación de Tiabaya. La cual se instaló el 06 de junio del 2019 en las instalaciones del Centro Cívico del Distrito de Tiabaya, contando con la presencia de todos sus miembros. Cabe resaltar la decisión política de su Presidente y alcalde Sr. Miguel Angel Cuadros Paredes y de la Secretaría Técnica a cargo de la Gerencia de Desarrollo Humano, Lic. Liliana Alvarez. El primer producto de impacto no solo distrital sino regional de una Instancia Distrital de Concertación y reiterando la importancia de la decisión política para lograr dicho producto, se logró la aprobación en Sesión de Consejo Municipal del proyecto CREACION DEL CENTRO DE RECUPERACION EMOCIONAL INTEGRAL PARA VICTIMAS, REEDUCACION PARA AGRESORES Y FORTALECIMIENTO DE LA FAMILIA "CREIVA". El trabajo articulado entre CREIVA. Operadores de Justicia y Organos de Apoyo reconocidos en la ley 30364, permitirá la atención a víctimas de violencia, reeducación de agresores y fortalecimiento de la familia, no solo del distrito sino de quien lo necesite.

Que, como es de público conocimiento, Arequipa es considerada como la segunda región más violenta del Perú según el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables MIMP, además de la primera región a nivel nacional con el mayor caso de suicidios registrados según el Sistema Informático Nacional de Defunciones (SINADEF) del Ministerio de Salud, por encima de la ciudad de Lima. Por lo que CREIVA busca apoyar en la disminución de esta data en base a un trabajo donde se demuestre que la Sociedad Civil en articulación con el Gobierno Local, el empresariado y el Gobierno Central pueden aportar sostenible y profesionalmente en atender esta problemática desde su intervención en busca de un solo objetivo que beneficie a nuestra sociedad y que servirá para demostrar que desde una intervención de impacto social se puede aportar y sumar a otras iniciativas que buscan la tan ansiada paz social, no solo de la región Arequipa; sirviendo como referente no solo al Perú sino a los países que lo soliciten.

Por lo expuesto, agradeceremos contar con su presencia en la firma del convenio para el funcionamiento del CREIVA entre la IDC Tiabaya y la Asociación sin fines de lucro Unique Hand from the World U-MANOS, programada para el día **MARTES 06 DE OCTUBRE DEL 2020 A HORA 12:00** en el local del CREIVA sito en AA.HH. 08 de Diciembre, S/N Tiabaya, Arequipa. Acto que cumplirá con las normas de salubridad exigidas por el Ministerio de Salud por la emergencia sanitaria declarada por el Ejecutivo debido a la pandemia de COVID-19.

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, me despido no sin antes reiterarle mis sentimientos de alta estima y consideración. Para confirmar su asistencia pueden comunicarse al 950489688 o escribirnos al email: [umanosarequipa@gmail.com](mailto:umanosarequipa@gmail.com). Cabe señalar que esta actividad será transmitida en vivo para toda Latinoamérica a través de la página del Facebook de U-MANOS y el trabajo articulado con NOTIAMERICA, así como de los medios de comunicación de Arequipa y el país.

Atentamente,

  
Lic. Fiorella Matos Angulo  
C.P.P. 030 - 307  
Unique Hand From The World  
U - MANOS

Calle Melgar N° 324 - Oficina B  
Teléfono/ Phone 051-054-317669

Arequipa - Perú  
Móvil- 950-489688

Address Melgar Street N° 324 - Office B  
e-mail: [umanosarequipa@gmail.com](mailto:umanosarequipa@gmail.com)